



RESOLUCIÓN No. 40 DE 2024

"Por medio de la cual se ordena la apertura y se establecen las bases de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar la parrilla de artistas culturales en Danza, Música, Teatro y Artes Plásticas en el marco de la estrategia "VIVE TU PLAZA"

EL DIRECTOR (E) DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia señala que *"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamente de la nacionalidad"*

Que el numeral 3 del artículo 1º de la Ley 397 de 1997 señala, como un objetivo fundamental del Estado, el impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un área de reconocimiento y respeto por la diversidad y la variedad cultural de la Nación Colombiana.

Que, en concordancia con lo anterior, los artículos 29 y 30 del Acuerdo 001 de 2003, establecen que el IPCC es el organismo rector de la cultura del Distrito y entre sus objetivos se encuentra la generación y consolidación de los procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad.

Que teniendo en cuenta los preceptos Constitucionales referidos a los asuntos culturales, el Acuerdo No. 001 de 2003, y lo dispuesto en el Programa Estímulos para las artes, el emprendimiento en una Cartagena incluyente y articulado mediante el proyecto de fortalecimiento de estímulos para las artes y la cultura en el Distrito de Cartagena de Indias, que contempla la experimentación, la cocreación, el fortalecimiento comunitario y el trabajo en red que pone a dialogar de forma horizontal los saberes ancestrales, los quehaceres artesanales, y los conocimientos profesionales y científicos en pro del bien común.

Que uno de los objetivos del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias - IPCC, a través del fortalecimiento de estímulos para las artes y la cultura en el Distrito de Cartagena de Indias, es apoyar a los artistas en procesos de formación, investigación, creación, producción y circulación en el Distrito de Cartagena de Indias.



RESOLUCIÓN No. 40 DE 2024

"Por medio de la cual se ordena la apertura y se establecen las bases de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar la parrilla de artistas culturales en Danza, Música, Teatro y Artes Plásticas en el marco de la estrategia "VIVE TU PLAZA"

Que en el marco del programa ESTÍMULOS PARA LAS ARTES Y EMPRENDIMIENTO DE UNA CARTAGENA INCLUYENTE se privilegia estímulos a la innovación artística y se impulsa a la experimentación, la cocreación, el fortalecimiento comunitario y el trabajo en red que ponga a dialogar de forma horizontal saberes ancestrales, los quehaceres artesanales y los conocimientos profesionales y científicos en pro del bien común.

Que, la presente convocatoria beneficiará a treinta y ocho (38) participantes donde se le otorgará estímulos y se seleccionará artistas entre música, danza, teatro y artes plásticas para la participación en la estrategia "Vive tu Plaza", donde serán evaluados por el comité, de acuerdo con las bases de la convocatoria pública.

Que, resulta pertinente entonces la apertura de la presente convocatoria, cuyo objeto es seleccionar a treinta y ocho (38) artistas entre música, danza, teatro y artes plásticas, para la participación en la estrategia "Vive tu Plaza", a partir de la ideación de propuestas artísticas que fomenten la apropiación del espacio cultural y la preservación del patrimonio cultural inmaterial, a fin de propender por el desarrollo de experiencias significativas que permitan la construcción de escenarios de ideación, creación y contemplación del arte en espacios públicos promovidos por el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la convocatoria pública para otorgar estímulos y elegir artistas entre música, danza, teatro y artes plásticas, para la participación en la estrategia "Vive tu Plaza"; cuyo objeto es la selección de treinta y ocho (38) artistas, con el fin de estimular la creación artística y promover el ejercicio de los derechos culturales, con la finalidad de fomentar la identidad local; resaltando la pluralidad de expresiones artísticas, como forma de reconocimiento cultural y social en beneficio de la apropiación del patrimonio cultural inmaterial de la ciudad.

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese el documento bases de la convocatoria para seleccionar artistas entre música, danza, teatro y artes plásticas para la participación en la estrategia "Vive tu Plaza".

ARTÍCULO TERCERO. DOCUMENTOS ANEXOS. Hacen parte del presente acto administrativo, el documento denominado bases de la Convocatoria, y los anexos correspondientes a formularios de inscripción.



RESOLUCIÓN No. 40 DE 2024

"Por medio de la cual se ordena la apertura y se establecen las bases de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar la parrilla de artistas culturales en Danza, Música, Teatro y Artes Plásticas en el marco de la estrategia "VIVE TU PLAZA"

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra esta no proceden los recursos en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los VEINTINUEVE (29) días del mes de FEBRERO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

~~**WALTER NAVARRO RANGEL**
DIRECTOR GENERAL (E)
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA~~

Proyectó:	Angelina Casati de la Barrera, Asesora externa
-----------	--